



DECRETO ALCALDICIO Nº 2.250 /2019

LOS ÁLAMOS, 18 de Marzo del 2019

VISTOS:

- a) La Ley 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMIN. DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y su Reglamento;
- b) Las **FACULTADES** que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir y ordenar los procedimientos administrativos, y las competencias y responsabilidades de cada uno de los funcionarios que trabajan en la Secretaría Comunal de Planificación, con la finalidad de lograr resultados más eficientes en beneficio del Municipio y de toda la comuna.

DECRETO:

- (1) **APRÚEBESE** EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SECPLAN el que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA ULLOA SARAIVIA
Secretario Municipal



CRISTIAN LARENAS LAGOS
Alcalde(s)



MARTA RAMÍREZ NEIRA
Directora de Control

CLL/ EFA/efa

Distribución

- 1. Of de partes
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Control
- 4. Secplan